



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 2005/ 2014

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de YAMPARA YAMPARA PAULINO BENJAMIN
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administracion y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

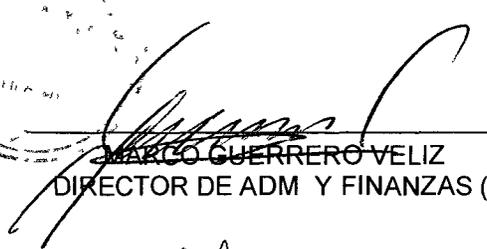
1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccion comercial que se indica

Rol	2-16345				
Actividad Economica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificacion	Comerciales Enroladas				
Direccion Comercial	AV MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 239				
Nombre del Contribuyente	YAMPARA YAMPARA PAULINO BENJAMÍN				
Rut	14604955-9				
Direccion Particular	PJE RIO MAPOCHO 576				
Correo electronico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/02/2014	Otorgacion Nº	2-16345	Fecha	03/02/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Seccion Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

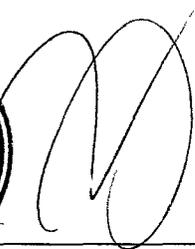
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARCO GUERRERO VELIZ
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

BCA/MGV/MGP/MCC/srr

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)